

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha: 16/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05360310500120170026800	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	DREAM MOLD S.A.S. EN LIQUIDACION	El Despacho Resuelve Requiere nuevamente la realización del trámite tendiente ala notificación judicial de la sociedad ejecutada (ver auto)	15/03/2021		
05360310500120180037900	Ordinario	JOEL ESTEBAN RESTREPO	TEXTILES FABRICATO TEJCONDOR S.A.	Auto que reconoce personería Al abogado titulado Jhalmer Augusto Londoño Palacios. Previo a aceptar renuncia de los apoderados de la parte demandante requiere. (Ver auto)	15/03/2021		
05360310500120200005900	Ordinario	YASIDA MOSQUERA MOSQUERA	ECOMETAL S.A.S.	El Despacho Resuelve: No se admite representación judicial de la señora Wendy Vanesa Ibargüen. Advierte causal de falta de lealtad con el cliente art. 34 lit. e) Ley 1123 de 2007. Requiere (Ver auto)	15/03/2021		
05360310500120200009600	Ordinario	JOHN JAIME LOTERO HINCAPIE	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.	Auto que fija fecha audiencia Tiene por no contestada demanda. Fija fecha para aud. conciliación, decisión exc. previas, saneamiento, fijación litigio, dcto y práctica pruebas para el 17 de agosto de 2021 a las 9:00 am; se llevará a cabo en forma virtual, requiere a los apoderados.	15/03/2021		
05360310500120200015600	Ordinario	JESUS EDUARDO MARIN PEREZ	SUPERMERCADO BOMM S.A.	Auto requiriendo a parte Demandada para que en el término judicial de cinco (05) días, dé cumplimiento a lo requerido (ver auto)	15/03/2021		
05360310500120200020600	Ordinario	LEIDY JOHANNA CARDONA	GOLEYTEX S.A.S	El Despacho Resuelve Requiere realización trámite de notificación a la sociedadada demandada, conforme lo dispone el art. 8 del Dcto. 806 de 2020; pues si bien obra respuesta a la demanda en el expediente digital, quien la allega carece de poder (ver auto)	15/03/2021		
05360310500120200021100	Ordinario	LUZ DARY VELEZ BETANCUR	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve: Se niega solicitud por improcedente. Precisa notificación artículo 612 C.G.P. (Ver auto)	15/03/2021		
05360310500120210003300	Ordinario	ARGIRO GABRIEL MIRANDA CANCHILA	3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	Auto que rechaza demanda.	15/03/2021		
05360310500120210003500	Ordinario	DARIO DE JESUS JARAMILLO LOPERA	ECOHILANDES S.A.S	El Despacho Resuelve: Admite demanda. Ordena notificar.	15/03/2021		
05360310500120210005700	Ordinario	CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA CARRASQUILLA	COMEDICA S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsanar	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05360310500120210006700	Tutelas	MARIELA DE JESUS RESTREPO DE SANCHEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	El Despacho Resuelve Admite tutela. Ordena notificar.	15/03/2021		

FIJADOS HOY 16/03/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.


MARILYN MONTOYA TEJADA
SECRETARIO